



4039
1616

813446

116

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

DEFS.CGP.VCC

102907

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sect. 1ra. N° 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, subprograma Subsidio Vestuario Escolar 2020.

- El decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1019 de 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El Informe de Imputación N° 001842 de fecha 03 de Febrero de 2020.
- Certificado del Departamento de Subsidios y Programas Sociales, de fecha febrero de 2020.
- Anexo N° 38 demanda espontanea Subprograma Vestuario Escolar 2020.
- Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, un subsidio en dinero a los beneficiarios que se mencionan a continuación, y que están incluidas en el anexo N° 38 que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado a la adquisición del uniforme, calzado y/o buzo oficial del colegio al que asistirán en el periodo escolar 2020 con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Subprograma Vestuario Escolar 2020.

DEMANDA ESPONTANEA

| N° | NOMBRE BENEFICIARIO | NOMBRE APODERADO | MONTO VESTUARIO | MONTO CALZADO |
|----|--------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------|
| 1 | PIA DANIELA SOTO PEDRERO | PATRICIA DEL CARMEN PEDRERO CORTES | \$ 50.000 | \$ 29.990 |

2.- AUTORIZASE, el pago a los beneficiarios individualizados en el numeral 1 del presente Decreto.





3.- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto N°1 del presente decreto a la persona natural o jurídica determinada por el(los) apoderados, individualizados en el numeral 1, previo mandato otorgado por esta al municipio y presentación de boleta y/o factura correspondiente.

4.- El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas
- Contraloría Municipal
- DECOM
- DSPS (2)